

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA GIRO FONDOS GLOBALES
GASTOS MENORES FONDO DE APOYO
A LA EDUC. PUBLICA 2016

DECRETO EX. N° 22 /

CURACAUTIN, 10 DE ENERO 2017

VISTOS:

1.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores;

2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;

3.- Las Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna" presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016";

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el giro de fondos globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos al docente que más abajo se individualizan:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	GASTOS	MONTO	ESTAB.
PABLO EDUARDO MELO SANDOVAL	16.869.799-6	Docente Coord. Educ. Extraescolar	Menores	600.000	DAEM

2.- El Departamento de Educación Municipal pondrá a disposición los recursos señalados con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016, para gastos asociados a las Iniciativas autorizadas, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Departamento;

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar la Rendición de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos.

Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, 11/03/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAFG/gkws/chov/gjff

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR